



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

E.111

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**RED TELEFÓNICA Y RDSI
EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO
Y SERVICIO MÓVIL**

**AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
TELEFÓNICOS INTERNACIONALES**

Recomendación UIT-T E.111

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T E.111 se publicó en el fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación E.111

AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES

La aplicación de la disposición del *Reglamento Telefónico* [1], según la cual las Administraciones deben esforzarse por extender a todo su territorio los servicios telefónicos internacionales, puede a veces dar lugar a que se establezcan comunicaciones poco satisfactorias desde el punto de vista de la calidad de transmisión. Conviene pues:

- 1) no decidir la creación o ampliación de una nueva relación a menos que se disponga para ella de medios capaces de asegurar en todos los casos un servicio satisfactorio;
- 2) subordinar la apertura de la relación, o su ampliación, al establecimiento de comunicaciones de prueba satisfactorias.

Referencias

- [1] *Actas finales de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (Ginebra, 1973) – Reglamento Teleográfico, Reglamento Telefónico*, UIT, Ginebra, 1973.